CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **GRANCONSTRUCTORA S.A.S.** identificada con NIT **860.513.339-3,** representada legalmente por **LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ,** identificado con la **C.C. No. 41.667.037** expedida en Bogotá, D.C., tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones:

1. Mediante el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

2. Dentro del citado Decreto, en su artículo 2 establece las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

 1. *Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.*
 2. *Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
 3. *Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
 4. *Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
 5. *Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.*
 6. *Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.*
 7. *Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.*
 8. *Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de*

Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.

9. *Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas.*
10. *Recaudar, conforme a la ley, los recursos por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento de los permisos, las concesiones, las autorizaciones y los demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos por la ley y los reglamentos.*
11. *Proponer conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
12. *Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.*
13. *Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.*
14. *Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.*
15. *Las demás que le estén asignadas en las normas vigentes y las que por su naturaleza le correspondan o le sean asignadas o delegadas por normas posteriores.*

3. Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

4. Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

5. En la **Dirección Territorial Caribe**, se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Vía Parque Isla de Salamanca, PNN Bahía Portete - Kaurrele, PNN Corales de Profundidad, PNN Corales del Rosario y de San Bernardo, PNN Macuira, PNN Old Providence Mc Bean Lagoon, PNN Paramillo, PNN Reserva Natural Cordillera Beata, Pnn Sierra Nevada de Santa Marta, PNN Tayrona, Santuario de Flora Acandí, Playón y Playona, SFF Los Flamencos, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, SFF El Corchal "El Mono Hernández" y SFF Los Colorados.

6. El Santuario de Fauna y Flora El Corchal "El Mono Hernández" es una de las catorce (14) Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Caribe, cuenta con una extensión de 3.870 Has. y se encuentra localizado en la parte final de la Cuenca del Canal del Dique al Norte del Departamento de Sucre en el Municipio

de San Onofre (en jurisdicción de los Corregimientos de Labarcé, San Antonio y Bocacerrada) y al Sur del Departamento de Bolívar en territorio perteneciente al Municipio de Arjona. En su interior es posible encontrar valores sobresalientes de fauna y flora, tal es el caso de los rodales de Corcho (Pterocarpus oficinalis) más grandes y consolidados de toda la región Caribe Colombiana al igual que bosques de manglar y ciénagas mangláricas de gran importancia ecosistémica y económica para la región y sus pobladores. De igual forma es posible encontrar en su área bellezas escénicas naturales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales con fines científicos y educativos que lo constituyen en un activo ambiental de la nación; por lo tanto, su aprovechamiento, uso y disfrute por parte de la sociedad en general, exige un verdadero compromiso consistente en la protección de su ambiente, de su diversidad e integridad.

7. El Santuario de Fauna y Flora El Corchal "El Mono Hernández", en cumplimiento de su misión, y dando alcance a sus objetivos institucionales, desarrolla funciones desde su sede administrativa en Cartagena y en su sede Operativa ubicada en el Corregimiento de Labarcé – Municipio de San Onofre – Departamento de Sucre identificada con placa de inventario No. 31490, para realizar el ejercicio de la autoridad ambiental en el área protegida, desde el subprograma: "Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN".

8. Por su ubicación geográfica, la mayoría de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y su infraestructura operativa requieren mantenimiento periódico, razón por la cual es necesario proyectar obras y adecuaciones e implementar alternativas que permitan un mejoramiento básico de las instalaciones en todos sus niveles. En el mismo sentido, con el fin de poder desarrollar sus metas y objetivos misionales y estratégicos, Parques Nacionales Naturales de Colombia debe adecuar sus infraestructuras físicas con las características básicas y necesarias para el bienestar de los funcionarios, contratistas y visitantes, y así contribuir a que las funciones de Parques Nacionales se cumplan dentro de los parámetros de eficiencia y oportunidad.

9. El propósito de garantizar el normal desarrollo de actividades operativas y misionales propias del área protegida en la región y que las infraestructuras tengan las condiciones físicas y técnicas mínimas necesarias para el funcionamiento, se requiere la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento tanto en la sede administrativa como en la sede operativa.

10. Actualmente, la cabaña operativa Labarcés (San Onofre) es una edificación construida en estructura, muros y pisos en madera inmunizada y cubierta en teja metálica; no obstante, presenta el siguiente estado: 1. La cocina no está en condiciones óptimas, puesto que los elementos se encuentran deteriorados y los accesorios y redes hidráulicas presentan fugas. La cocina carece de espacios adecuados para almacenamiento de víveres que no requieran de refrigeración. 2. En las zonas conjuntas a la cabaña se emplean caminos naturales para ir desde la cabaña hacía la bodega, caño lateral o salida de la cabaña, pero los caminos no son seguros, puesto el material que existe en el terreno es greda y material fino que con el invierno o lluvias hace que los caminos no tengan suficiente agarre y puede ocasionar accidentes a las personas que los transitan. 3. Las

canales de la cubierta no están cumpliendo su función, el estado de los soportes no permite un adecuado recaudo del agua lluvia.

11. Se hace indispensable realizar adecuaciones y mantenimientos en la cabaña operativa Labarcés (San Onofre), como lo es, la adecuación de cocina, adecuaciones eléctricas, cambio de canales de cubierta y adecuación de los caminos exteriores de la cabaña.

12. La sede administrativa El Corchal "El Mono Hernández" es una edificación de una planta con un área aproximada de 133,57 m2, su estructura actualmente es en muros en mampostería con acabado en pintura y su cubierta es en fibrocemento. Actualmente, la edificación presenta humedad en los muros y en algunas zonas presenta filtraciones, como en la sala de reuniones, puesto que según se indica el agua no drena de manera correcta ocasionando que esta no realice su desplazamiento hasta los puntos de desagüé y se filtra por los muros. Así mismo, la puerta del baño se encuentra deteriorada dado que el material está altamente afectado. Para esta sede se requiere: mantenimiento y adecuación de muros y vigas, mantenimiento de cubierta, instalación de cielo raso y cambio de puerta de baño.

13. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado para la DTAO de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

14. El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($295.615.000) M/CTE**, incluido IVA, gravámenes y contribuciones y demás costos e impuestos a los que haya a lugar. Amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41824 del 11 de abril de 2024.

15. El 7 de junio de 2024, Parques Nacionales de Colombia publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos hasta el 17 de junio 2024.

16. Mediante Resolución No. 190 del 24 de junio de 2024 ordenó la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SEL-ABREV-005-2024.**

17. Mediante Resolución No. SAF-251 del 25 de julio de 2024, se adjudicó el proceso de selección al Proponente **GRANCONSTRUCTORA S.A.S.**

Que, conforme a las anteriores consideraciones, las partes hemos decidido suscribir el presente contrato de obra el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: NC12-P3299011-029 NC12-P3299016-029 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura del Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández"

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC. **2.** Entregar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC y efectuar los ajustes pertinentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la documentación soporte de los profesionales mínimos requeridos contenidos en el numeral 3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO descrito en el ANEXO No.1 FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **3.** Suscribir el Acta de inicio con el Supervisor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del mismo. **4.** Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. **5.** Utilizar la imagen de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **6.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **7.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **8.** Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **9.** Vincular el personal presente en la zona de ejecución del contrato para las labores que permitan el pleno cumplimiento del mismo e identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, para lo cual el supervisor del mismo solicitará al contratista el listado de personal contratado para la ejecución de la obra de manera mensual en el cual se debe evidenciar el domicilio de las personas contratadas. **10.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad. **11.** Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella

cuando sea requerida por el contratante. **12.** Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. **13.** Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. **14.** Participar en todas las reuniones a las que PNNC lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar. **15.** Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato. **16.** Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **17.** Devolver a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que se le hayan entregado y los que en desarrollo del contrato se hayan producido, así como todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. **18.** Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, vigente y demás normas que lo adicionen y modifiquen. **19.** Remitir al Supervisor del contrato cuando aplique, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato. **20.** Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC. **21.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, en el marco de la ejecución del contrato. **22.** Abstenerse de celebrar y/o ejecutar actos en representación de Parques Nacionales Naturales de Colombia durante la vigencia del contrato. **23.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. **24.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.**

Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes al plan de trabajo detallado con la programación de obra y su respectivo cronograma de ejecución, que incluya las actividades a ejecutar y metas que permitan establecer el orden y duración del proyecto, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Este Plan de Trabajo debe ser aprobado por el supervisor para iniciar su ejecución. **2.** Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes del Plan de Manejo Ambiental dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **3.** Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **4.** Presentar al supervisor y corregir en caso de requerirse, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los Análisis de Precios Unitarios de las actividades a ejecutar. **5.** Disponer el personal mínimo requerido, así como todo el personal adicional que sea necesario para la correcta ejecución de la obra con idoneidad y calidad, así como suministrar y disponer los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida en las condiciones y especificaciones técnicas del presente documento y sus anexos. **6.** Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES y dentro del término establecido en el cronograma aprobado por el Supervisor. **7.** Garantizar la calidad de los materiales y obras entregadas, los cuales deben ser nuevos y cumplan con las características solicitadas, de acuerdo con el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **8.** Revisar cuidadosamente en la etapa de apropiación todos los planos y documentos que contiene el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones y cantidades, en consecuencia, se entiende que el contratista acepta la totalidad de las condiciones de la obra. **9.** Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto. **10.** Cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcciones locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción descritas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **11.** Ejecutar la obra, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, personal, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la misma. **12.** Cumplir durante la ejecución del contrato con el factor de calidad ofrecido con el cual obtuvo mayor puntaje durante la fase de selección, conforme a los plazos acordados con la Entidad. **13.** Establecer junto con el supervisor, los precios de las

actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 3.9 del ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **14.** Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **15.** Mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. **16.** Acatar y cumplir las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA en relación con el objeto contractual, por conducto del supervisor. **17.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato o por la entidad, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o cualquier aspecto técnico referente al contrato. Así como diligenciar, suscribir y entregar las actas al supervisor, dentro de los 5 días calendario siguientes a la reunión. **18.** Solicitar autorización a través del supervisor, y aprobación de Parques Nacionales Naturales de Colombia para realizar cambios de especificaciones, modificaciones a los diseños aprobados, obras en ejecución u otros ajustes. Dicha autorización será por escrito y previa a la respectiva ejecución. **19.** Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos, y en caso de ser necesario, tomar las medidas pertinentes para mitigarlas. **20.** Proveer las muestras de los materiales y elementos a utilizar en la obra que sean solicitados por parte del supervisor para su respectiva aprobación y posterior adquisición, sin costo adicional para la entidad. Las aprobaciones de los materiales, por parte del supervisor, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, este deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones técnicas. **21.** Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación, vigilancia y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos, y demás elementos necesarios para la realización de la obra objeto del presente proceso. **22.** Corregir, a su costo, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en el término que el supervisor le indique, así como aquellas reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PNNC. **23.** Poner en práctica, durante la ejecución de la obra, y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente, es de su exclusiva responsabilidad y deberá responder por cualquier daño que ocasione a las instalaciones intervenidas, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo que le sean legalmente imputables, durante la ejecución del contrato y el período de permanencia en el lugar. **24.** Reemplazar los elementos que, por cualquier motivo,

sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada, y este (el contratista), en un término razonable que no puede exceder los 10 días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad. **25.** Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos por el Contratista para la ejecución del objeto contractual. **26.** Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato. **27.** Entregar la descripción detallada y los respectivos valores que justifiquen el porcentaje de administración ofertado en la propuesta. **28.** Conocer el área donde se ejecutará el proyecto y las condiciones de la misma, a fin de adoptar los mecanismos, acciones o métodos idóneos, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y de calidad pactados, absteniéndose de presentar reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas. **29.** Entregar el Plan de Mantenimiento de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **30.** Entregar a la terminación de la obra todos los Planos Récord originales firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional (en formato PDF y DWG versión 2013), de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1.** Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. **2.** Suministrar a su personal las herramientas, materiales y en general todo aquello que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar. **3.** Prever todas las medidas de seguridad necesarias incluidas en el subsistema de salud y seguridad para el trabajo, tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los funcionarios y visitantes del sector, cumpliendo con las normas en materia de riesgos laborales, a lo cual deberá usar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arneses, y cualquier otro elemento necesario de protección. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad exclusiva del contratista. **4.** Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 mts, así mismo la certificación de equipos de altura, cumpliendo con la normatividad vigente (si aplica). **5.** Certificar que cuenta con el profesional de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que lo adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. **6.** Realizar la inducción al

equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. **7.** Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. **8.** Mantener en la zona de trabajo elementos para prestar primeros auxilios y cumplir con las normas referentes a la seguridad laboral que contempla la ley colombiana. **9.** En el marco de la presentación de una emergencia sanitaria, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices nacionales para el cuidado de sus trabajadores y disminuir el riesgo de contagio. El contratista deberá garantizar el uso adecuado para todo el personal de obra, de tapabocas, gafas, guantes y demás elementos mínimos que se promuevan por el gobierno para el control de la situación. **10.** Garantizar que el personal contratado use siempre ropa adecuada para la labor, y portar su identificación que lo vincule a la obra. **11.** Informar inmediatamente al interventor designado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo. **OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL: 1.** Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros, de acuerdo con el alcance del objeto y la normatividad vigente. **2.** Garantizar que se cuenta con la existencia de canteras u otras fuentes de extracción de material requerido para el proyecto, y que cuenta con permisos mineros y ambientales. **3.** Realizar el aseo y manejo de los residuos sólidos de acuerdo con lo autorizado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA teniendo en cuenta el Plan de manejo ambiental y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y asumir su costo hasta la disposición final. **4.** Minimizar el impacto o daño ambiental que pueda tener la misma obra, sobre los funcionarios o contratistas de PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA, usuarios y el mismo medio ambiente, contempladas en el numeral 3.6 de la ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **5.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. **6.** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. **7.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. **8.** Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato. **9.** Formular e implementar Plan de Manejo Ambiental de la obra, Plan de gestión integral de residuos sólidos de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. Dichos planes deberán contar con la aprobación por escrito por parte del Grupo de Trámites y Evaluaciones Ambientales (GTEA) de la Subdirección de Gestión y Manejo de Parques Nacionales Naturales de Colombia. **10**. Cumplir e implementar las políticas y lineamientos señalados por el Área Protegida. **OBLIGACIONES DE INFORMES: 1.** Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días del mes para la presentación de las facturas,

los cuales deberán ser aprobados por la supervisión del contrato, según corresponda y contener, para los frentes de trabajo: a) Avance de cada una de las actividades programadas. b) Cantidades de obra ejecutadas. c) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas (si aplica). d) Resumen de las actividades realizadas en el mes. e) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. f) Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **2.** Entregar a la terminación de la etapa de obra, el original de todos los planos récord firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional: una para Parques Nacionales Naturales de Colombia. Todos los planos se deben entregar de manera física y digital en formato DWG (versión de AutoCAD 2013) y PDF. **3.** Llevar un registro fotográfico, de tal manera que quede soportado el proceso constructivo antes de la intervención y durante toda la intervención hasta su terminación. **4.** Presentar el informe final de ejecución, el cual deberá ser aprobado por el INTERVENTOR y contener lo siguiente: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b) Registro fotográfico del antes y después de la realización de la obra. c) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. d) Aprobación de las Pólizas requeridas según acta de recibo final en el proceso según porcentajes y amparos. e) Certificado de buena calidad de los materiales. f) Paz y salvo, por todo concepto. g) Aseo general de obra.

TERCERA: **OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES. 1.** Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago. **2.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista. **3.** Realizar la aprobación de la programación de obra, frentes de obra y el personal mínimo requerido presentando por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, los cuales deben ser aprobados antes de la firma del acta de inicio. **4.** Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual. **5.** Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato. **6.** Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato. **7.** Exigir si lo cree necesario, pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato. **8.** Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación. **9.** Imponer las sanciones a que haya lugar si El CONTRATISTA no llegará a reparar o reconstruir las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el supervisor. **10.** Realizar el control y vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato a través del supervisor y requiriendo los documentos e

información que soportan la labor del Contratista de Obra. **11.** Verificar de manera conjunta con el contratista, los bienes que se encuentran en las instalaciones donde se ejecutarán los mantenimientos y/o adecuaciones. **12.** Cumplir las demás derivadas del objeto contractual.

CUARTA: VALOR. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($293.552.202) M/CTE**, incluidos los costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

i. El (90%) noventa por ciento del valor total del contrato, en actas parciales mensuales, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra, según el cronograma aprobado, previa certificación de cumplimiento del supervisor, y presentación de la factura.

ii. El (10%) diez por ciento restante del valor total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las obras contratadas y ejecutadas, por parte del supervisor de PNNC, así como la entrega de los anexos técnicos, administrativos, legales, financieros y ambientales, que hacen parte de los productos complementarios, los cuales deben ser entregados previamente a la Supervisión a la suscripción del Acta de recibo final a satisfacción.

PARÁGRAFO 1: Se precisa que la forma de pago inmersa en el objeto del contrato, corresponde al sistema de "Precios unitarios fijos sin formula de ajuste", condicionado a la ejecución y recibo a satisfacción por parte supervisor de los ítems de obra ejecutados, sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución. Por lo tanto, el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la supervisión, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas.

PARÁGRAFO 2: En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En consecuencia, el riesgo de ejecutar el contrato en el tiempo estimado por PARQUES NACIONALES NATURALES, en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, es asumido por el contratista, quien podrá verse inmerso en la imposición de sanciones previo agotamiento del trámite correspondiente con ocasión al incumplimiento contractual, si su gestión y las actividades que componen el mismo no son realizadas bajo los parámetros y requerimientos técnicos.

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

SEXTA: SUPERVISOR. - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección a través del **COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA** o quien el Ordenador del Gasto Designe, quien contará con el apoyo para la supervisión de los Profesionales (funcionarios o Contratistas del Grupo de Infraestructura). El supervisor junto con sus apoyos será el responsable de verificar el cumplimento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar, asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación y guía de supervisión e interventoría la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratación.

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El Contratista tendrá un plazo de dos (02) días calendario para la suscripción del Acta de Inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARAGRAFO UNICO: Se deberá presentar ejecución simultánea con mínimo de dos (02) frentes de obra. El oferente deberá tener presente esta condición en su oferta.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia del presente contrato será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

NOVENA: FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor de este contrato se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 41824 de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

DÉCIMA: CUENTA DEL CONTRATISTA. - PARQUES NACIONALES, en línea con el SIIF Nación, pagará al contratista el valor del presente contrato en la cuenta de ahorros No. 24097460013 del Banco Caja Social Los pagos se sujetarán a la destinación de fondos que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES.**

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. - De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular. **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT. 830.016.624**

– 7, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.

b) **Garantizar la estabilidad y calidad de la obra** equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.

c) **Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, contados a partir de la aprobación de la garantía.

d) C**alidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la aprobación de la garantía.

a) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado será equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o al valor del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. - Será obligación del **CONTRATISTA,** mantener las garantías libres de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD. - PARQUES NACIONALES podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el **CONTRATISTA** incumpla la obligación establecida en el numeral 5º Artículo 5º de

la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO UNICO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el **CONTRATISTA,** quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA. c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del **CONTRATISTA.** Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Si el **CONTRATISTA** incumpliere cualquiera de las obligaciones del contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PARQUES NACIONALES p**ara descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DÉCIMA QUINTA: MULTAS. - La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del **CONTRATISTA o** incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PARQUES NACIONALES p**ara descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato. **PARAGRAFO UNICO:** En el evento que **PARQUES NACIONALES p**roceda a declarar el incumplimiento, imponga multas, sanciones pactadas en el contrato y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º.-** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el

artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.-** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DÉCIMA OCTAVA: **MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACION UNILATERALES. -** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, de conformidad con lo establecido por los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El representante legal del contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes.

VIGÉSIMA PRIMERA: EJECUCIÓN. - El presente contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la Garantía por parte de **PARQUES NACIONALES** previa expedición del registro presupuestal.

VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO. - Toda modificación del plazo y/o valor del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el Supervisor y el **CONTRATISTA,** antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir, a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado.

VIGÉSIMA TERCERA: VINCULACIÓN DEL PERSONAL. - El presente contrato no genera reconocimiento de prestaciones, salarios e indemnizaciones al Contratista, ni respecto de las personas que este último emplee en la ejecución del objeto contratado.

VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato será liquidado, conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993,

subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Los estudios y documentos previos de que tratan la Ley 80 de 1993. **2)** Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3)** Los documentos del expediente del presente proceso. **4)** Las Actas y acuerdos suscritos entre **PARQUES NACIONALES y** el **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato. **5)** Fotocopia de la Certificación Bancaria.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024

PARQUES NACIONALES

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
C.C. No. 41.667.037 expedida en Bogotá, D.C.
Representante Legal
GRANCONSTRUCTORA S.A.S. - NIT **860.513.339-3**

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Héctor Cuesta Osorio/ Abogado Grupo de Contratos

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447158	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2024	16	08	2024	00:00	16	11	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GRANCONSTRUCTORA S.A.S.		NIT: 860.513.339-3
DIRECCIÓN: CR 58 A NRO. 128 A - 94	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		NIT: 830.016.624-7
DIRECCIÓN: CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3532400
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 RELACIONADO CON REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ

LA VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDADDE LAS OBRAS, ES DE CINCO 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA OBRA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/08/2024	16/09/2025	$29,355,220.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/08/2024	16/11/2027	$14,677,610.10	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	16/11/2024	16/11/2029	$58,710,440.40	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/08/2024	16/09/2025	$29,355,220.20	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DEL 16 DE AGOSTO DE 2024 DEL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA EN LOS AMPAROS, FECHA DE TERMINACION 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,012,855.00	$ ******20,000.00	$ *****196,242.00	$ *********1,229,098.00	$ ******132,098,490.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447158	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2024	16	08	2024	00:00	16	11	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GRANCONSTRUCTORA S.A.S.		NIT: 860.513.339-3
DIRECCIÓN: CR 58 A NRO. 128 A - 94	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		NIT: 830.016.624-7
DIRECCIÓN: CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3532400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

KEVINPACHECO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447158	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2024	29	07	2024	00:00	29	10	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GRANCONSTRUCTORA S.A.S.	NIT: 860.513.339-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 58 A NRO. 128 A - 94		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	NIT: 830.016.624-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3532400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 RELACIONADO CON REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ

LA VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDADDE LAS OBRAS, ES DE CINCO 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA OBRA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DEL 16 DE AGOSTO DE 2024 DEL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA EN LOS AMPAROS, FECHA DE TERMINACION 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,012,855.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(196,242.00)	$ *******(1,229,098.00)	$ ****(132,098,490.90)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-44-101447158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447158	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2024	29	07	2024	00:00	29	10	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GRANCONSTRUCTORA S.A.S.		NIT: 860.513.339-3
DIRECCIÓN: CR 58 A NRO. 128 A - 94	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		NIT: 830.016.624-7
DIRECCIÓN: CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3532400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

KEVINPACHECO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101236959	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2024	16	08	2024	00:00	16	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GRANCONSTRUCTORA S.A.S.		NIT: 860.513.339-3
DIRECCIÓN: CR 58 A NRO. 128 A - 94	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		NIT: 830.016.624-7
DIRECCIÓN: CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3532400

BENEFICIARIO: 830016624 - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 RELACIONADO CON REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ

ASEGURADO : PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O GRANCONSTRUCTORA SAS
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
-- AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- RC-PATRONAL EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES CONTRATADA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/08/2024	16/11/2024	$260,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/08/2024	16/11/2024	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/08/2024	16/11/2024	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DEL 16 DE AGOSTO DE 2024 DEL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA EN LOS AMPAROS, FECHA DE TERMINACION 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****163,835.00	$ *******3,000.00	$ ******31,698.00	$ **********198,534.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101236959

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101236959	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2024	16	08	2024	00:00	16	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRANCONSTRUCTORA S.A.S.		NIT: 860.513.339-3	
DIRECCIÓN: CR 58 A NRO. 128 A - 94	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		NIT: 830.016.624-7	
DIRECCIÓN: CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3532400

BENEFICIARIO: 830016624 - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/08/2024	16/11/2024	$260,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/08/2024	16/11/2024	$260,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/08/2024	16/11/2024	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101236959

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

KEVINPACHECO 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101236959	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2024	16	08	2024	00:00	16	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRANCONSTRUCTORA S.A.S.		NIT: 860.513.339-3	
DIRECCIÓN: CR 58 A NRO. 128 A - 94	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		NIT: 830.016.624-7	
DIRECCIÓN: CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3532400

BENEFICIARIO: 830016624 - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101236959

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

KEVINPACHECO 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101236959	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2024	29	07	2024	00:00	29	10	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GRANCONSTRUCTORA S.A.S.	NIT: 860.513.339-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 58 A NRO. 128 A - 94	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	NIT: 830.016.624-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3532400

BENEFICIARIO: 830016624 - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024 RELACIONADO CON REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN INFRAESTRUCTURA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ

ASEGURADO : PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O GRANCONSTRUCTORA SAS
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
-- AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- RC-PATRONAL EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES CONTRATADA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DEL 16 DE AGOSTO DE 2024 DEL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA EN LOS AMPAROS, FECHA DE TERMINACION 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(163,835.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(31,698.00)	$ *********(198,534.00)	$ ****(260,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101236959
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101236959	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	10	2024	29	07	2024	00:00	29	10	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRANCONSTRUCTORA S.A.S.		NIT: 860.513.339-3	
DIRECCIÓN: CR 58 A NRO. 128 A - 94	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5203951

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		NIT: 830.016.624-7	
DIRECCIÓN: CL 74 NRO. 11 - 81 PI 2	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3532400

BENEFICIARIO: 830016624 - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101236959

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

KEVINPACHECO 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **GRANCONSTRUCTORA S.A.S.** identificada con **NIT 860.513.339-3,** representada legalmente por **LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ,** identificada con la **C.C. No. 41.667.037** expedida en Bogotá, D.C**.**, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

a) Que el día 29 de julio de 2024, se celebró **CONTRATO DE OBRA** No. NC-CO-336-2024, cuyo objeto es: NC12-P3299011-029 NC12-P3299016-029 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura del Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández"

b) Que la Cláusula Séptima – PLAZO DE EJECUCUCIÓN del referido contrato, se estableciól plazo de ejecución de este, por **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el 5 de agosto de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

c) Que la Cláusula Cuarta – VALOR, se estableció por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($293.552.202) M/CTE,** incluido impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, amparado con el Registro presupuestal No 136324 del 30 de julio de 2024.

d) Que mediante memorando con radicado No. 20244500002583 de fecha 30 de octubre de 2024 el cual hace parte integral de la presente suspensión, el Coordinador Grupo de Infraestructura **JUAN MANUEL HOYOS MORA** en su calidad de Supervisor del contrato, solicitó la suspensión del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024** a la Subdirectora Administrativa y Financiera, aludiendo lo siguiente:

> *"(…) El contratista ha comunicado que la adquisición de la madera inmunizada, proveniente de la ciudad de Medellín, enfrenta complicaciones logísticas, exacerbadas por los paros intermitentes de transporte debido al incremento en el precio del ACPM, lo cual ha dificultado el traslado del material en los tiempos previstos.*
>
> *Considerando estas circunstancias, y con el fin de evitar retrasos que puedan afectar el cumplimiento total del objeto contractual, consideramos procedente una suspensión temporal del contrato por un periodo de quince (15) días calendario. Este tiempo permitirá al contratista disponer del material en el sitio de trabajo y asegurar la continuidad de las obras pendientes sin comprometer la calidad o la integridad del proyecto.*
>
> *En virtud de los aspectos expuestos y con el objetivo de asegurar el adecuado cumplimiento del contrato, considero viable la solicitud de suspensión del*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y GRANCONSTRUCTORA S.A.S.

plazo de ejecución presentada por el contratista. Esta medida permitirá la conclusión del objeto contractual en su totalidad sin comprometer los tiempos de ejecución previstos en el Contrato NC-CO-336-2024.

e) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, es procedente suspender **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Suspender el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024**, a partir 31 de octubre de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA: Superadas las circunstancias que motivan la suspensión del presente contrato, **EL CONTRATISTA** reiniciará la ejecución del objeto contractual en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados a partir del 15 de noviembre de 2024, inclusive; estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 29 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: Igualmente las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del **CONTRATISTA** y además la Entidad no declarará el incumplimiento del Contrato, ni se hará efectiva la cláusula de caducidad.

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACION DE GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Decima Primera del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-336-2024** de acuerdo con el presente documento, para lo cual deberá cargarla en la plataforma SECOP II.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2024.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
C.C. No. 41.667.037 expedida en Bogotá, D.C.
Representante Legal
GRANCONSTRUCTORA S.A.S. - NIT 860.513.339-3

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Héctor Cuesta Osorio/ Abogado Grupo de Contratos

INFORME DE EJECUCIÓN

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura del santuario de flora y fauna El Corchal ¨ El Mono Hernández¨

PROYECTO:

NC12-P3299011-029
NC12-P3299016-029

601 571 1202

https://granconstructora.com.co/

Calle 143 # 58C - 41 807 Bogotá

3002174967

granconltda@yahoo.com

CONTRATO:
NC-CO-336-2024

Contenido

INTRODUCCIÓN **3**

1. OBJETIVOS **4**

1.1 OBJETIVO GENERAL 4

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 4

2. ALCANCE **4**

3. CONDICIONANTES TÉCNICOS Y **5**

4. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROYECTO **5**

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO **5**

5.1 Localización de las instalaciones 6

6. EJECUCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL "EL MONO HERNÁNDEZ" EN CARTAGENA Y LA BARCES.

6.1 ADECUACION Y MANTENIEMIENTO DE SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL "EL MONO HERNÁNDEZ" EN CARTAGENA Y LA BARCES 8

7. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO **20**

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el informe de ejecución del Contrato No. NC-CO-336-2024, El presente informe detalla las actividades realizadas durante el periodo del 15 de octubre al 15 de noviembre en la obra de remodelación de la residencia ubicada en las sedes del Santuario de Flora y Fauna El Corchal “El Mono Hernández” en Cartagena y La Barces. Los trabajos se centraron en la mejora de las áreas de cocina y exteriores, con el objetivo de optimizar la funcionalidad y estética de la vivienda.

Contrato No:	NC-CO-336-2024
Cliente:	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Plazo:	Tres (03) meses

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Optimizar la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad de las infraestructuras del área protegida Santuario de Flora y Fauna El Corchal “El Mono Hernández” mediante la implementación de un plan integral de mantenimiento y adecuación, mejorar las condiciones de habitabilidad de la residencia, a través de la remodelación y adecuación de diversos espacios, especialmente la cocina y las áreas exteriores.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la preservación de los ecosistemas locales del Santuario de Flora y Fauna El Corchal “El Mono Hernández”.
- Desmontar y construir un nuevo mesón de cocina, optimizando el espacio de trabajo y mejorando su estética.
- Arreglar las canaletas para garantizar una adecuada evacuación de las aguas lluvias y prevenir filtraciones.
- Instalar las baterías necesarias para el funcionamiento del sistema fotovoltaico, asegurando el suministro de energía eléctrica.
- Construir escaleras de madera inmunizada en el Santuario de Flora y Fauna El Corchal “El Mono Hernández”, garantizando la seguridad y accesibilidad a los diferentes niveles de la vivienda.

2. ALCANCE

- El alcance de esta informe abarca las actividades de remodelación y construcción detalladas en los objetivos específicos, limitándose a las áreas de cocina, exteriores e culminar la instalación para óptimo funcionamiento del sistema fotovoltaico.

3. Condicionantes Técnicos y Ambientales

- Plan de Manejo del Área Protegida o resolución.
- Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE).
- Específicamente en referencia al tipo de infraestructura para la ejecución de las intervenciones a realizar en las Áreas Protegidas, el contratista deberá acoger lo establecido en la Resolución 531 de 2013 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique, derogue o sustituya.
- Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 001-1 y NTS-TS 001-2.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROYECTO

- Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones" Ley 400 de 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes y sus modificatorios"
- Resolución 4272 del 25 de agosto 2022 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas". Y demás normatividad vigente.
- Decreto 1076 del 2015, por el cual compila el Decreto 4741 de 2005 – "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
- NSR 10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Resolución 472 de 2017 - por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de

excavación, así como las demás que sean aplicables sobre la materia a nivel municipal, y/o distrital y nacional.

- NTC GP 1000 e ISO 9001, Gestión Ambiental bajo la norma
- NTC ISO 14001, Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma
- NTC OHSAS 18001, Gestión de la Seguridad de la Información bajo la norma
- NTC ISO 27001
- Resolución No. 350 del 01 de marzo de 2022 del Ministerio de Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas sociales y del estado.
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

5.1 Localización de las instalaciones

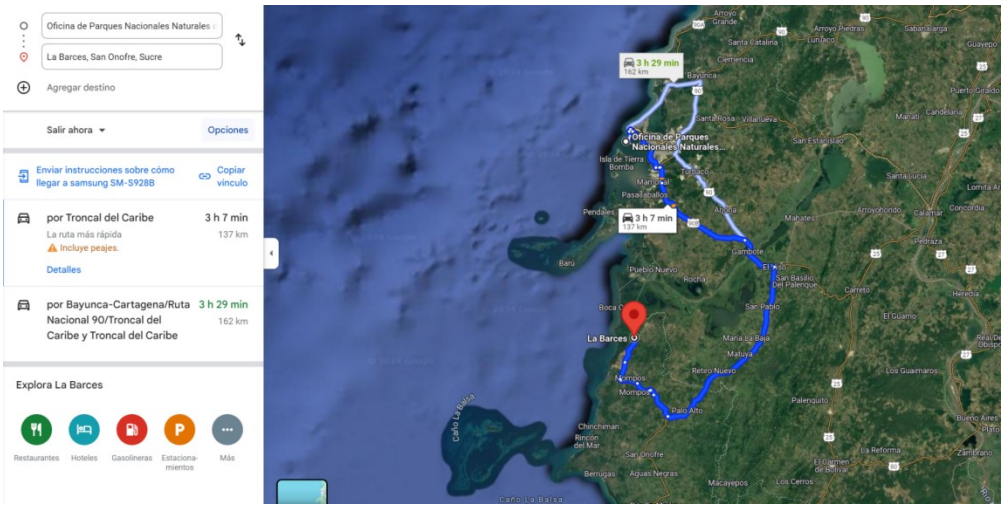


Imagen 1. Ubicación geográfica del santuario de Flora y Fauna El Corchal “Mono Hernandez”
Fuente: Google maps, 2024

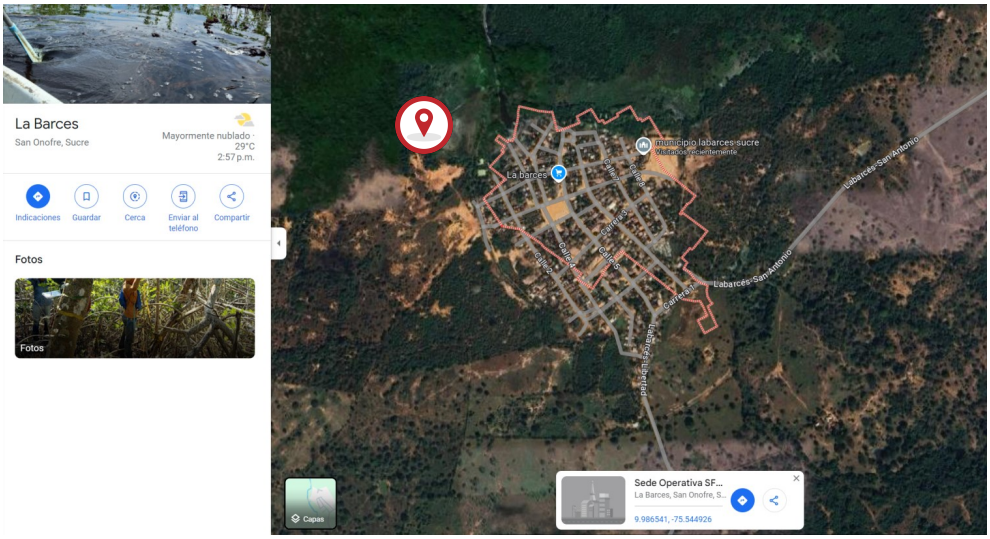


Imagen No. 2 Ubicación geográfica – El corchal Sede La barces
Fuente: Google maps, 2024

6. EJECUCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL "EL MONO HERNÁNDEZ" EN LABARCES.

6.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

6.2 **Desmontaje y construcción de mesón para cocina Preparación del área:** Se limpió y desinfectó el área de trabajo, se retiraron los muebles y electrodomésticos adyacentes.

6.3 **Demolición del mesón existente:** Se utilizaron herramientas manuales y eléctricas para retirar el mesón antiguo, incluyendo el fregadero y la encimera.

6.4 **Preparación de la base**: Se niveló y reforzó la base donde se instalaría el nuevo mesón, utilizando mortero y malla metálica.

6.5 **Instalación del nuevo mesón**: Se colocó el mesón sobre la base preparada, asegurándolo con silicona y tornillos. Se instaló el fregadero y la grifería, realizando las conexiones de agua y desagüe correspondientes.

6.6 **Acabados**: Se sellaron las juntas entre el mesón y la pared, y se aplicó una capa protectora al

mesón para facilitar su limpieza y mantenimiento.

6.7 **Arreglo de canaletas para aguas lluvias Inspección de las canaletas**: Se realizó una inspección visual de todo el sistema de canaletas para identificar las zonas dañadas u obstruidas.

6.8 **Limpieza de las canaletas**: Se retiraron hojas, ramas y otros residuos que obstruían el flujo del agua.

6.9 **Reparación de las secciones dañadas:** Se sustituyeron las secciones de canaletas rotas, utilizando material del mismo tipo. Se sellaron las juntas entre las secciones de canaletas para evitar fugas.

6.10 **Instalación de baterías para sistema fotovoltaico**: se instalaron los soportes para las baterías, asegurando que estuvieran nivelados y firmemente anclados a la estructura, conexión de las baterías: Se conectaron las baterías en serie y en paralelo, según las especificaciones del sistema fotovoltaico, se verificó que todas las conexiones estuvieran bien apretadas y aisladas. Conexión al inversor: Se conectaron las baterías al inversor, siguiendo las instrucciones del fabricante, se configuró el inversor para que reconociera las baterías y optimizara su funcionamiento.

6.11 **Construcción de escaleras con madera inmunizada:** Se niveló y preparó la base donde se instalarían las escaleras, asegurando que estuviera firme y nivelada, se cortaron los listones de madera inmunizada según las medidas establecidas para los peldaños, montantes y pasamanos, se ensamblaron los peldaños a los montantes, utilizando tornillos y escuadras, se instalaron los pasamanos, asegurando que estuvieran a la altura adecuada y proporcionaran un buen soporte.

6.12 **Acabado**: Se lijó la madera y se le aplico pintura impermeabilizante para elementos hincados en el suelo para eliminar las asperezas y se aplicó un acabado protector en la base para prolongar su vida útil.

ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDE LA BARCES





Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

7. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Consolidado financiero del contrato a la fecha:

Valor del contrato:	$ 293.552.202
Valor ejecutado Corte 1	$ 99.999.365
Valor ejecutado Corte 2	$19.991.960
Valor ejecutado Corte 3	$ 130.086.102,81
Valor Total Ejecutado	$250.077.428
% Ejecutado	85,26%
Saldo pendiente por ejecutar	$ 43.474.774

Cordialmente,



LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRAN CONSTRUCTORA SAS

CONTRATO PNNC 336-2024 EL CORCHAL - "MONO HERNANDEZ"

AJUSTE DE CANTIDADES NOVIEMBRE 10 DE 2024										
			cantidades contractuales			Nuevas Condiciones			Corte 3	
	Actividad	und	Cant.	Vl. Unit.	Vl. Total	Cant.	Vl. Unit.	Vl. Total	Cant.	Vl. Total
I.	CABAÑA OPERATIVA LABARCES (San Onofre)				$ 201,145,615.00			$ 185,698,829.00		
1	PRELIMINARES				$ 394,510.00					
1.1	Desmontaje del mesón de 0,67m x 3,5m aprox, incluye puertas y toda la estructura en madera existente	m	3.50	$ 22,047.00	$ 77,165.00	3.50	$ 22,047.00	$ 77,165.00	3.50	$ 77,164.50
1.2	Desmontaje de grifería de la cocina	un	1.00	$ 15,845.00	$ 15,845.00	1.00	$ 15,845.00	$ 15,845.00	1.00	$ 15,845.00
1.3	Desmontaje de canales	m	45.00	$ 6,700.00	$ 301,500.00	45.00	$ 6,700.00	$ 301,500.00	45.00	$ 301,500.00
2	ESTRUCTURA Y OTRA				$ 687,378.00					
2.1	Mesón en acero inoxidable de 2.10m con poceta en la parte derecha	un	1.00	$ 601,079.00	$ 601,079.00	1.00	$ 601,079.00	$ 601,079.00	1.00	$ 601,079.00
2.2	Muros en mampostería con bloque N°4	m²	1.81	$ 47,679.00	$ 86,299.00	1.81	$ 47,679.00	$ 86,299.00	1.81	$ 86,298.99
3	ESTRUCTURA DE MADERA				$ 2,808,284.00					
3.1	Repisas de madera inmunizada 0,67m x 3,5m aprox	un	2.00	$ 263,257.00	$ 526,514.00	2.00	$ 263,257.00	$ 526,514.00	2.00	$ 526,514.00
3.2	Puertas de madera para mueble de cocina inmunizada 0,8m x 0,4m aprox	un	10.00	$ 87,492.00	$ 874,920.00	10.00	$ 87,492.00	$ 874,920.00	10.00	$ 874,920.00
3.3	Tablilla de sección 2cm X 14cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. incluye tornillería y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica	m	30.00	$ 46,895.00	$ 1,406,850.00	30.00	$ 46,895.00	$ 1,406,850.00	30.00	$ 1,406,850.00
4	ACABADOS				$ 210,520.00					
4.1	Pañete en mortero con proporción 1:3 e=0,03m	m²	3.80	$ 40,344.00	$ 153,307.00	3.80	$ 40,344.00	$ 153,307.00	3.80	$ 153,307.20
4.2	Pintura tipo 1 acrílica lavable con protección UV acabado mate a tres manos	m²	3.80	$ 15,056.00	$ 57,213.00	3.80	$ 15,056.00	$ 57,213.00	3.80	$ 57,212.80
5	REDES HIDROSANITARIAS			$ -	$ 1,093,517.00					
5.1	Grifería monocontrol lavaplatos y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	un	1.00	$ 119,537.00	$ 119,537.00	1.00	$ 119,537.00	$ 119,537.00	1.00	$ 119,537.00
5.2	Reinstalación de canal plástica existente con ajuste de pendientes, incluye el cambio de accesorios uniones plásticas, uniones esquineras plásticas, soporte de canal.	m	45.00	$ 21,644.00	$ 973,980.00	45.00	$ 21,644.00	$ 973,980.00	45.00	$ 973,980.00
6	SISTEMA FOTOVOLTAICO				$ 61,183,010.00					
6.2	ELEMENTOS FOTOVOLTAICOS				$ 58,445,042.00					
6,2,4	Batería libre de mantenimiento en litio, 12 V, 200 Ah, 20 horas y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE).	un	12.00	$ 2,996,846.00	$ 35,962,152.00	8.00	$ 2,996,846.00	$ 23,974,768.00	3.00	$ 8,990,538.00
6,2,5	Rack para proteger banco de batería libre de mantenimiento en litio 12 V, 200 Ah, incluye todos los accesorios de montaje para su correcto funcionamiento.	un	1.00	$ 3,929,382.00	$ 3,929,382.00	1.00	$ 3,929,382.00	$ 3,929,382.00	1.00	$ 3,929,382.00
7	CAMINOS, PASARELAS Y ESCALERAS				$ 131,590,395.00					
7.1	PRELIMINARES				$ 1,976,425.00					
7,1,1	Localización, replanteo limpieza y nivelación.	m	85.00	$ 10,327.00	$ 877,795.00	85.00	$ 10,327.00	$ 877,795.00	85.00	$ 877,795.00
7,1,2	Excavación manual	m³	13.00	$ 84,510.00	$ 1,098,630.00	13.00	$ 84,510.00	$ 1,098,630.00	13.00	$ 1,098,630.00
7.2	ESTRUCTURA DE MADERA				$ 86,201,327.00					
7,2,1	Elemento de 0,1mX0,1m en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años	m	427.00	$ 52,086.00	$ 22,240,722.00	290.00	$ 52,086.00	$ 15,104,940.00	230.82	$ 12,022,490.52
7,2,2	VIGA de sección 0.04M X 0.14M en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y	m	497.14	$ 52,270.00	$ 25,985,508.00	365.00	$ 52,270.00	$ 19,078,550.00	365.00	$ 19,078,550.00
7,2,3	PISO EN TABLA DECK MADERA 0.14M X 0.025M CON DILATACIÓN DE 0.02M en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos	m	745.00	$ 39,569.00	$ 29,478,905.00	680.00	$ 39,569.00	$ 26,906,920.00	680.00	$ 26,906,920.00
7,2,4	ELEMENTO PRINCIPAL DE 0.04M X 0.09M en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años	m	199.76	$ 42,532.00	$ 8,496,192.00	350.00	$ 42,532.00	$ 14,886,200.00	350.00	$ 14,886,200.00

7.3	**TORNILLERÍA Y ACERO ESPECIAL PARA EXTERIORES**				**$ 33,129,871.00**					
7,3,1	*Tornillería TBSEVO6100 - 6X100mm y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.*	un	4610.00	$ 2,319.00	$ 10,690,590.00	3200.00	$ 2,319.00	$ 7,420,800.00	3200.00	$ 7,420,800.00
7,3,2	*Tornillería TBSEVO8180 - 8X180mm y accesorios de instalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de resina epóxica y hojuelas de aluminio o equivalente para exteriores con fy=1000 MPa.*	un	2837.00	$ 5,069.00	$ 14,380,753.00	2000.00	$ 5,069.00	$ 10,138,000.00	2000.00	$ 10,138,000.00
7,3,3	*Tornillería SHS3530 - 35X30mm y accesorios de instalación en acero al carbono zincado galvanizado.*	un	3546.00	$ 333.00	$ 1,180,818.00	2500.00	$ 333.00	$ 832,500.00	2500.00	$ 832,500.00
7,3,4	*Platinas en base de acero al carbono con zincado galvanizado.*	Kg	567.00	$ 12,130.00	$ 6,877,710.00	383.00	$ 12,130.00	$ 4,645,790.00	383.00	$ 4,645,790.00
7.4	**ACABADOS**				**$ 10,282,772.00**					
7,4,1	*Aplicación de pintura fina plus para madera - dos manos.*	m²	431.91	$ 20,508.00	$ 8,857,610.00	431.91	$ 20,508.00	$ 8,857,610.00	431.91	$ 8,857,610.28
7,4,2	*Vareta Pintura Impermeabilizante para elementos hincados en el suelo*	m²	92.16	$ 15,464.00	$ 1,425,162.00	92.16	$ 15,464.00	$ 1,425,162.00	92.16	$ 1,425,162.24
8	**ASEO**				**$ 777,276.00**					
8.1	*Aseo general de obra.*	jr	4.00	$ 194,319.00	$ 777,276.00	4.00	$ 194,319.00	$ 777,276.00	4.00	$ 777,276.00
9	**TRANSPORTE**				**$ 2,400,725.00**					
9.1	*Cargue y transporte desde lugar de despacho de los materiales (ciudad cercana Cartagena) hasta la cabaña operativa Labarcés (San Onofre). Incluido cargue y descargue*	Kg	13047.42	$ 184.00	$ 2,400,725.00	13047.42	$ 184.00	$ 2,400,725.00	13047.42	$ 2,400,725.28
10	***items nuevos SEDE LABARCE***									
10.12	***Trasiego manual del material desde el punto de estacionamiento vehicular hasta la cabaña . Aprox. 350 metros***	Kg				13047.00	$ 75.00	$ 978,525.00	8047.00	$ 603,525.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (Mano de obra + Materiales+Transporte)				**$ 220,021,138.00**			**$ 220,021,138.00**		**$ 130,086,102.81**
	ADMINISTRACIÓN (A)			**26.47%**	$ 58,239,595.00			$ 58,239,595.00		$ 34,433,791.00
	IMPREVISTOS (I)			**1.00%**	$ 2,200,211.00			$ 2,200,211.00		$ 1,300,861.00
	UTILIDAD (U)			**5.00%**	$ 11,001,057.00			$ 11,001,057.00		$ 6,504,305.00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A+I+U)				**$ 71,440,863.00**			**$ 71,440,863.00**		**$ 42,238,957.00**
	IVA sobre utilidad (IVA)			**19%**	$ 2,090,201.00			$ 2,090,201.00		$ 1,235,818.00
	COSTO TOTAL SEDE CARTAGENA - CONTRACTUAL				**$ 293,552,202.00**		**COSTO PROYECTADO**	**$ 293,552,202.00**		**$ 173,560,877.81**



CONTRATISTA: GRANCONSTRUCTORA SAS

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ

Representante Legal

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

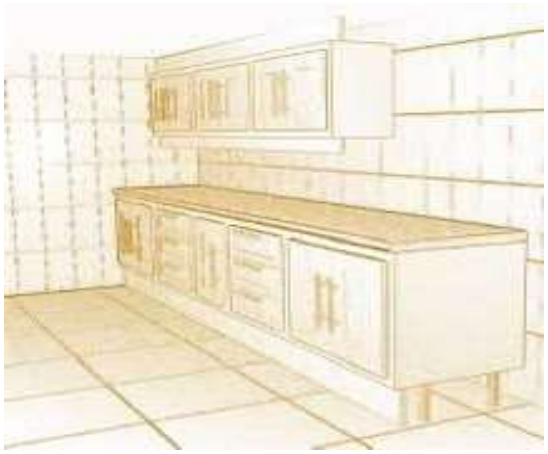
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**1.1 Desmontaje del mesón de 0,67m x 3,5m aprox, incluyepuertas y toda la estructura en madera existente**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
9-Nov-2024	**Desmontaje de meson**	1.9	1.8		**3.50**	m	**3.50**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
					TOTAL		**3.50**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma: Luz Mireya Lozano M.

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:

ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**1.2 Desmontaje de grifería de la cocina**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO	ESQUEMA
		L	A	H				
9-Nov-2024	GRIFERIA				1.00	Und	1.00	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
						TOTAL	1.00	



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma:

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:

ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO N	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATIST	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTO	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**1.3 Desmontaje de canales**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO	ESQUEMA
		L	A	H				
9-Nov-2024	CANALES				45.00	Und	45.00	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
					TOTAL		45.00	

Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**2.1 Mesón en acero inoxidable de 2.10m con poceta en la partederecha**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
12-Nov-2024	MESON EN ACERO				1.00	Und	1.00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
					TOTAL		1.00

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**2.2 Muros en mampostería con bloque N°4**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	Muros en mampostería con	0.9	0.5		*1.81*	M2	*0.00*
11-Nov-2024	Muros en mampostería con	0.9	0.5		*1.81*	M2	1.81
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
					TOTAL		1.81

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**3.1 Repisas de madera inmunizada 0,67m x 3,5m aprox**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
12-Nov-2024	**Repisas de madera**				**2.00**	Und	**2.00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	**2.00**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma:

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**3.2 Puertas de madera para mueble de cocina inmunizada 0,8mx 0,4m aprox**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO	ESQUEMA
		L	A	H				
12-Nov-2024	Puertas de madera para				10.00	Und	10.00	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
						TOTAL	10.00	

Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**3.3 Tablilla de sección 2cm X 14cm en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	**COCINA**	15			**1.00**	ML	**15.00**
11-Nov-2024	**COCINA**	15			**1.00**	ML	**15.00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
					TOTAL		**30.00**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**1.1 Pañete en mortero con proporción 1:3 e=0,03m**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	**PAÑETE**	2.2	1.7		**3.80**	M2	**3.74**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	**3.74**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**4.2 Pintura tipo 1 acrílica lavable con protección UV acabadomate a tres manos**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL	ESQUEMA
		L	A	H			ACUMULADO	
11-Nov-2024	**Pintura tipo 1 acrílica**	2.2	1.7		**3.80**	M2	**3.74**	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
						TOTAL	**3.74**	



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**5.1 Grifería monocontrol lavaplatos y todos los accesorios parasu correcto funcionamiento.**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO	ESQUEMA
		L	A	H				
11-Nov-2024	Grifería monocontrol				1.00	Und	1.00	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
					TOTAL		1.00	

Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**5.2 Reinstalación de canal plástica existente con ajuste de pendientes, incluye el cambio de accesorios unionesplásticas, uniones esquineras plásticas, soporte**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO	ESQUEMA
		L	A	H				
11-Nov-2024	Reinstalación de canal	45			45.00	M	45.00	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
						TOTAL	45.00	

Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		

ITEM	**6,2,1** **Batería libre de mantenimiento en litio, 12 V, 200 Ah, 20 horas y todos los accesorios para su correctofuncionamiento. Con normatividad vigente (RETIE).**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	**Batería libre de**				**12.00**	Und	**3.00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
					TOTAL		**3.00**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**6,2,4**	**Rack para proteger banco de batería libre demantenimiento en litio 12 V, 200 Ah, incluye todos los accesorios de montaje para su correcto funcionamiento.**	**UNIDAD** **Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	Rack para proteger banco				1.00	Und	1.00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	1.00

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**7,1,1 Localización, replanteo limpieza y nivelación.**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	**Localización, replanteo**	35	1.0		**85.00**	M	**35.00**
11-Nov-2024	**Localización, replanteo**	17	1.0		**85.00**		**17.00**
11-Nov-2024	**Localización, replanteo**	13	1.0		**85.00**		**13.00**
11-Nov-2024	**Localización, replanteo**	20	1.0		**85.00**		**20.00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	**85.00**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma: Luz Mireya Lozano M.

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:

ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**7,1,2 Excavación manual**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	Excavación manual	4	2.0	1.63	13.00	M3	13.00
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
					TOTAL		13.00

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**7,2,1** **Elemento de 0,1mX0,1m en madera inmunizada bajo elsistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo es**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	**SENDERO**	14.578			**8.00**	ML	**116.62**
11-Nov-2024	**SENDERO**	6.2			**3.00**	ML	**18.60**
11-Nov-2024	**SENDERO**	8.2			**4.40**	ML	**36.08**
11-Nov-2024	**SENDERO**	12.4			**4.80**	ML	**59.52**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	**230.82**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		

ITEM	**7,2,2** **VIGA de sección 0.04M X 0.14M en madera inmunizadabajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
		L	H	A			ACUMULADO
11-Nov-2024	**SENDERO**	1.2	1.9	30.00	**365.00**	ML	**136.80**
11-Nov-2024	**SENDERO**	1.2	1.9	13.00	**365.00**	ML	**59.48**
11-Nov-2024	**SENDERO**	1.2	1.9	17.00	**365.00**	ML	**77.52**
11-Nov-2024	**SENDERO**	1.2	1.9	20.00	**365.00**	ML	**91.20**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
					TOTAL		**365.00**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma:

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:

ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

CONTRATO No	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**7,2,3 PISO EN TABLA DECK MADERA 0.14M X 0.025M CONDILATACIÓN DE 0.02M en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tip**	**UNIDAD**	**Und**
SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	PISO EN TABLA DECK	1.9	12.2	23.18	680.00	12.00	278.16
11-Nov-2024	PISO EN TABLA DECK	1.9	5.0	9.50	680.00	12.00	114.00
11-Nov-2024	PISO EN TABLA DECK	1.9	6.2	11.78	680.00	12.00	141.34
11-Nov-2024	PISO EN TABLA DECK	1.9	6.4	12.21	680.00	12.00	146.50
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	680.00

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Controlistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**7,2,4**	**ELEMENTO PRINCIPAL DE 0.04M X 0.09M en maderainmunizada bajo el sistema vacío presión, calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 9,6 kg/m3 t**	**UNIDAD** **Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
12-Nov-2024	ELEMENTO PRINCIPAL DE	1.9	0.8	30.00	350.00	Und	135.66
12-Nov-2024	ELEMENTO PRINCIPAL DE	1.9	0.8	13.00	350.00		59.38
12-Nov-2024	ELEMENTO PRINCIPAL DE	1.9	0.8	17.00	350.00		77.44
12-Nov-2024	ELEMENTO PRINCIPAL DE	1.9	0.8	18.00	350.00		77.52
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	350.00

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma: Li Mireya Lozano M.

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:

ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**7,3,1** **Tornillería TBSEVO6100 - 6X100mm y accesorios deinstalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base d**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	**SENDERO 1**	30.00			**3,200.00**	Und	**1,200.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 2**	13.00			**3,200.00**	0.00	**460.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 3**	17.00			**3,200.00**	0.00	**480.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 4**	18.00			**3,200.00**	0.00	**1,060.00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	**3,200.00**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**7,3,2** **Tornillería TBSEVO8180 - 8X180mm y accesorios deinstalación en acero al carbono con recubrimiento multicapa 20 µm con tratamiento superficial a base de**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	**SENDERO 1**	30.00			**2,000.00**	Und	**720.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 2**	13.00			**2,000.00**		**290.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 3**	17.00			**2,000.00**		**310.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 4**	18.00			**2,000.00**		**680.00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	**2,000.00**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**7,3,3** **Tornillería SHS3530 - 35X30mm y accesorios de instalaciónen acero al carbono zincado galvanizado.**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	**SENDERO 1**	30.00			**2,500.00**	Und	**750.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 2**	13.00			**2,500.00**		**320.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 3**	17.00			**2,500.00**		**340.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 4**	18.00			**2,500.00**		**1,090.00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
					TOTAL		**2,500.00**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**7,3,4** **Platinas en base de acero al carbono con zincadogalvanizado.**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	**SENDERO 1**	30.00			**383.00**	KG	**144.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 2**	13.00			**383.00**		**55.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 3**	17.00			**383.00**		**76.00**
11-Nov-2024	**SENDERO 4**	18.00			**383.00**		**108.00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	**383.00**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**7,4,1** **Aplicación de pintura fina plus para madera - dos manos.**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	Aplicación de pintura fina				431.91	M2	431.91
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	431.91

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**7,4,2** **Desmontaje del mesón de 0,67m x 3,5m aprox, incluyepuertas y toda la estructura en madera existente**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO	ESQUEMA
		L	A	H				
11-Nov-2024	CUARTO ELECTRICO				92.16	M2	92.16	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
						TOTAL	92.16	

Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**8.1 Aseo general de obra.**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	**Aseo general de obra.**				**4.00**	Und	**4.00**
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	**4.00**

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:
Roberto Calderón
ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:
Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR
Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**9.1 Cargue y transporte desde lugar de despacho de los materiales (ciudad cercana Cartagena) hasta la cabaña operativa Labarcés (San Onofre). Incluido carg**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		L	A	H			
11-Nov-2024	Cargue y transporte desde				13,047.42	KG	13,047.42
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL	13,047.42

ESQUEMA



Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

Roberto Calderón

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma: L. Mireya Lozano M.

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:

ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

Granconstructora SAS
Ingenieros y Arquitectos Contratistas

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Versión
01

SOPORTE DEL ACTA No.	**03**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	lunes,11 de noviembre de 2024
CONTRATO No.	NC-CO-336-2024	**SUPERVISOR PROYECTO**	ING. DIEGO ALEJANDRO VALBUENA V.
CONTRATISTA	GRANCONSTRUCTORA S.A.S		
INTERVENTOR	ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA		
ITEM	**10.1 Trasiego manual del material desde el punto de estacionamiento vehicular hasta la cabaña . Aprox. 350metros**	**UNIDAD**	**Und**

FECHA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO	ESQUEMA
		L	A	H				
11-Nov-2024	**Trasiego manual del**				**8,047.00**	KG	**8,047.00**	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
							-	
						TOTAL	**8,047.00**	

Elaboró
RESIDENTE DE OBRA:

ING ROBERTO CALDERON
GRANCONSTRUCTORA SAS

Reviso
EL CONTRATISTA:

Firma:
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA SAS

Aprobó
SUPERVISOR

Firma:
ING. JUAN MANUEL HOYOS MORA

FORMATO 3A – PERSONA JURIDICA

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES

Yo LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ., identificado con cedula de ciudadanía No. 41.667.037 de Bogotá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa GRANCONSTRUCTORA SAS con NIT No. 860.513.339-3, manifiesto que GRANCONSTRUCTORA SAS ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del presente Corte de obra, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La presente se expide a los 13 días del mes de Noviembre de 2024



Firma
DIANA CONSUELO BARACALDO R.
T.P. No. 281061-T
CC: 1.019.081.545 Bogotá
CONTADORA
GRANCONSTRUCTORA SAS



Firma
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
CC: 41.667.037 Bogotá
Representante Legal
GRANCONSTRUCTORA SAS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860513339
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GRANCONSTRUCTORA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 143 NO. 58C - 41 OF 807	TELÉFONO:	7573345
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - ADMON
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7948374034**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1037866024

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	$ 869.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 328.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 1.405.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 26.000
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 17.400
900935126	ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1	$ 52.000
901543211	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 56.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	2	$ 200.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 351.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890480110	CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 151.400
860045904	CCF26	CCF26-COMFACUNDI	2	$ 200.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 351.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	6	$ 611.500
		SUBTOTAL:	6	**$ 611.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.719.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.719.700**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860513339
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GRANCONSTRUCTORA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 143 NO. 58C - 41 OF 807	TELÉFONO:	7573345
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de vehículos automotor
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - ADMON
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:		**7948374034**		TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/08		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1037866024		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 328.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.000	$ 0	$ 328.000
230201	230201- PROTECCION	3	$ 869.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 869.400	$ 0	$ 869.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 1.405.400**	**$ 0**	**$ 1.405.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 26.000
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 56.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 17.400
SUBTOTALES:													**$ 351.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 351.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 611.500	$ 611.500	$ 0	$ 0	$ 611.500
SUBTOTALES:									**$ 611.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 611.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF09	CCF09-CCF DE CARTAGENA	4	$ 151.400	$ 0	$ 151.400
CCF26	CCF26-COMFACUNDI	2	$ 200.000	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:			**$ 351.400**	**$ 0**	**$ 351.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
							COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA																PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO				ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1066085229	RESTREPO COLMENARES ALICIA DEL PILAR	DEPEND		$ 1.400.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.400.000	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224.000	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 56.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.400.000	4112	$ 97.500	30	$ 1.400.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1121339053	CALDERON GRANADILLO ROBERTO CARLOS	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI	18															230301-PORVENIR	13	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS005-SANITAS S.A.	13	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-25-COLMENA	13	$ 650.000		$ 45.300	13	$ 650.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 33223234	PEREZ BASTIDAS LILIANA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.300.000	4112	$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 41667037	LOZANO MENDEZ LUZ MIREYA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.500.000		$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF26-COMFACUNDI	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 72199938	OROZCO CARRASQUILLA TILSON MANUEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		10														230201-PROTECCION	10	$ 433.334	$ 69.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 69.400	NUEVA EPS CM	10	$ 433.334	$ 17.400	$ 0	$ 17.400	14-25-COLMENA	10	$ 433.334		$ 30.200	10	$ 433.334	CCF09-CCF DE CARTAGENA	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 79272500	LOZANO MENDEZ JAIME AUGUSTO	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.500.000		$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF26-COMFACUNDI	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 2.719.700**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
NI	900521979-5	JYM CONSTRUCCIONES SAS	U ☑ C ☐ S ☐ D ☐		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO
2024	11	2024	8172694

NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
	PUBLICA ☐ PRIVADA ☑ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☐	14-4	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
CR 7 B ESTE 31A-54 APT 202 SAN MATEO	SOACHA	25754	CUNDINAMARCA	25	9004488		jymconstrucciones75@gmail.com	4390	1.300.000	1	2024/11/13	1046394085

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS002	800130907-4	162.500	0		0		0	162.500	0	0	0	162.500	0		0	0	162.500	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
25-14	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0	208.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF24	860066942-7	52.000	0	0	52.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	39.000	0	0	39.000	1
SENA					
1	26.000	0	0	26.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-4	860002183-9	90.500		0	0	90.500

DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	90.500		0	905	90.500

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	2
TOTAL	6

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	208.000	208.000
SALUD	162.500	162.500
RIESGOS LABORALES	90.500	90.500
CCF	52.000	52.000
SENA	26.000	26.000
ICBF	39.000	39.000
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	578.000	578.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																	VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES					
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	79758423	CUASPUD EDMUNDO JIMMY	EPS002	25-14	CCF24																			1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	0			208.000	0	0	162.500	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE RAZÓN SOCIAL**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**FAX**
CC	1074526048	ISAAC ORED CUASPUD PEDRAZA	Cr 7b Este # 31 a 54	9004488	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**
U	I	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	SOACHA

DATOS DE LA PLANILLA								
PERIODO LIQUIDACIÓN				**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA MES AÑO)**	**NÚMERO RADICACIÓN**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**	**SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**
SALUD		**PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF**						
MES	**AÑO**	**MES**	**AÑO**					
9	2024	9	2024	I	12 11 2024	81687391	Si	No

CENTRO DE TRABAJO	Todos	NÚMERO DE EMPLEADOS	1	NIT EMPRESA CONVENIO	Todos

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad
1	CC 1074526048	CUASPUD PEDRAZA ISAAC ORED	57	0			No	754	25		X														30	30	30	EPS002	$1,300,000	12.50%	$162,500	230301	$1,300,000	16.00%	$208,000	$0
																															$162,500				$208,000	$0

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL
1	CC 1074526048	CUASPUD PEDRAZA ISAAC ORED	$0	14-11	$1,300,000	6.96%	5	$90,500
			$0					$90,500

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141036157897

(415)7707212489984(8020) 000014103615789 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRANCONSTRUCTORA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 143 N 58 C 41 A P 807

42. Correo electrónico granconltda@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 1 7 5 0 6 7	6 0 1 5 7 1 1 2 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 1 1 2	1 9 9 5 0 8 0 3	4 2 1 0	2 0 1 0 1 2 2 2		4 1 1 1	7 1 1 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 30 / 14 : 13: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO MENDEZ LUZ MIREYA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141036157897

(415)7707212489984(8020) **000014103615789 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 8 4 1	2 4 9 9
73. Fecha	1 9 8 2 1 2 3 1	2 0 1 0 1 2 2 2
74. Número de notaría	2 5	6 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 5 1 0 1 0	2 0 1 1 0 1 0 7
77. No. Matrícula mercantil	2 4 7 3 9 9	1 4 4 3 5 4 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141036157897

(415)7707212489984(8020) **000014103615789 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 6 6 7 0 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOZANO	MENDEZ	LUZ	MIREYA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 2 1 4 1 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOZANO	MENDEZ	FLAVIO	GERMAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141036157897

(415)7707212489984(8020) **000014103615789 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 6 7 0 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	MENDEZ	LUZ	MIREYA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000		5 0 2 0 0 2 0 1 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 7 2 5 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	MENDEZ	JAIME	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	5 0	2 0 0 2 0 1 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141036157897

(415)7707212489984(8020) **000014103615789 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 8 1 5 4 5		2 8 1 0 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARACALDO	RUBIO	DIANA	CONSUELO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 2 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141036157897

(415)7707212489984(8020) **000014103615789 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 3 3 3 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de edificios no residenciales 4 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: GRANCONSTRUCTORA LIMITADA GRANCON LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 140 53 A 41 OF 807

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 7 3 9 9	1 9 8 5 1 0 1 0	
168. Teléfono: 2 5 3 5 2 4 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GRANCONSTRUCTORA S A S
NIT 860.513.339-3
CL 143 58 C 41 BL 4 AP 807
Tel: (601) 5473212
Bogotá - Colombia
granconltda@yahoo.com

Factura electrónica de venta
No. GC 38

Señores	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		
NIT	830.016.624-7	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 74 No. 11-81 piso 2	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/11/2024, 12:15
Expedición	19/11/2024, 12:23
Vencimiento	19/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Corte De Obra No. 3 Contrato de Obra No. NC-CO-336 2024.Objeto: NC12-P3299011-029 NC12-P3299016-029, Realizar Obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura del Santuario de Flora y Fauna El Corchal El Mono Hernández.	1.00	108,083,987.76	0.00	108,083,987.76
2	Administración 26.47%	1.00	28,609,833.20	0.00	28,609,833.20
3	Imprevistos 1%	1.00	1,080,839.88	0.00	1,080,839.88
4	Utilidad 5%	1.00	5,404,198.05	1,026,797.63	6,430,995.68

Total items: 4

Total Bruto	143,178,858.89
IVA 19%	1,026,797.63
Total a Pagar	144,205,656.52

Valor en Letras:
Ciento cuarenta y cuatro millones doscientos cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte con cincuenta y dos cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 144,205,656.52

Observaciones:
#$32-01-02-000;NC-CO-336-2024;juan.hoyos@parquesnacionales.gov.co#$

Apoyo correo del apoyo a la supervisión:
alejandra.fontecha@parquesnacionales.gov.co;diego.valbuenaparques@gmail.com
Valor de la factura a cobrar: 144.205.656.52

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764061415006 aprobado en 20231205 prefijo GC desde el número 29 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4112 Construcción de edificios no residenciales Tarifa
CUFE: 2b1a068fd8915bc03f3845c53cc9169baa2b0f212a876df9884cf492bfc01aef1b3000163d2a8a9f7ce3de0c50c26c62